CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL PUBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERA 27 JUN 2025 DESFIJACIÓN EN CARTELERA 04 JUL 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Medellín, 15 de Mayo de 2025

Señor (a).

SANTIAGO ROGELIO HERNANDEZ CHAMORRO **PQR-12637576-V0L0A**

RURAL_191480200601690000_VEREDA LA PRIMAVERA
RUTA 601690
RIOSUCIO, Chocó
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12637576-V0L0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 06/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

NULBER ALDREY SEPULVEDA SEPULVEDA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

191480200601690000-4-0

epm

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro:	PQR-12637576-V0L0	Fecha Creación:	23/04/2025 09:12:23 AM
Contacto:	Santiago Rogelio Hernandez Chamorro		
Instalación:	191480200601690000		
Dirección:	RURAL_191480200601690000_VDA LA PRIMAVERARA		
Meses Reclamados:	Febrero-2025;		
Servicio:	Energia Mercado Regulado	Municipio:	RIOSUCIO
Causa:	Inconformidad con el consumo o producción facturado	Departamento:	Chocó

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario inconforme porque dice que le están facturando demasiado consumo para la factura del mes de febrero, manifiesta que no son esos sus consumos, desea que le hagan revisión a instalación. No se separan valores debido a que la cuenta se encuentra cancelada en su totalidad.

Nro. Respuesta:	PQR-12637576-V0L0	Fecha Respuesta:	06/05/2025 06:01:00 PM
Resultado:	No Accede		

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 537 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de febrero de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 548425422 del lunes, 28 de abril de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 21515 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Igualmente, al observar la lectura que se le realizó para el bimestre de abril, este arroja un consumo de 379 kWh, es decir, disminuyó el consumo, indicativo de que, para la anterior factura, el consumo facturado estaba bien. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No se separan valores porque la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

NULBER ALDREY SEPULVEDA SEPULVEDA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

4-72

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Nombre/ Razón Social: SANTIAGO ROGELIO HERNANDEZ CHAMORRO
Dirección: RURAL 191480200001690000 VEREDA LA PRIMAVERA RUTA 601690
Ciudad: RIOSUCIO_CHOCO
Departamento: CHOCO
Código postal:
Fecha admisión

Remitente

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELL
Dirección: CARRERA 58 Nº 42 - 125
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Envío: RA525198210CO

CUMAYOS 3003 035

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2025 11:12:19

Centro Operativo : PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 17794896

RA525198210CO

Remitente
Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN EPM
NIT/C.C/T.I:890904996
Dirección:CARRERA 58 Nº 42 - 125 Teléfono:3808080 Código Postal:050035072
Referencia:PQR-12637576-V0L0A-0158 Código Operativo:3333469
Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA

Destinatario
Nombre/ Razón Social: SANTIAGO ROGELIO HERNANDEZ CHAMORRO
Dirección:RURAL_191480200001690000_VEREDA LA PRIMAVERA RUTA 601690 Código Operativo:3003035
Tel:3016232199 Código Postal:
Ciudad:RIOSUCIO_CHOCO Depto:CHOCO

Valores
Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$77.050
Costo de manejo:$0
Valor Total:$77.050 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :PQR-12637576-V0L0A-0158

Causal Devoluciones:
- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 20 JUN 2025
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: la Tijna
C.C.
Gestión de entrega: 1er 2do

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333 469

33334693003035RA525198210CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000 Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co